

Estimados Investigadores:

Se ha procedido a realizar los siguientes CAMBIOS EN LAS VISITAS DE SEGUIMIENTO del Estudio IBERICAN que ya aparecen reflejados en el CRD electrónico:

1. En las preguntas sobre:  
Hábitat - Nivel de educación - Nivel económico familiar - Situación laboral actual - Actividad física / sedentarismo  
  
En el desplegable de las opciones se ha añadido la opción: **SIN CAMBIOS RESPECTO A VISITA PREVIA.**
2. Cuando un sujeto es diagnosticado de HIPERTENSION, DISLIPEMIA O DIABETES, esta circunstancia ya quedara fija para las siguientes visitas, y en ese caso solamente se preguntara por si **¿Han habido cambios en la pauta de tratamiento desde la visita anterior?**
3. El ACIDO URICO pasa a ser OBLIGATORIO a partir de la visita 2.
4. **ELECTROCARDIOGRAMA:**  
En las visitas ANUALES (impares: 1,3,5,7.....): Seguirá siendo ECG OBLIGATORIO.  
Para las visitas intermedias cada 6 meses (pares: 2,4,6,8...): Será ECG opcional, pero si ha habido algún evento cardiovascular desde la visita previa pasara a ser ECG OBLIGATORIO.
5. Los **CUESTIONARIOS solo se rellenarán en las visitas anuales (impares: 1,3,5,7.....):**
  - Cuestionario para practica de actividad física
  - Encuesta dietética (Mediterranean Score)
  - Cuestionario de salud

Un cordial saludo  
Comité Científico Estudio IBERICAN